

Secretariado de Pastoral Penitenciaria
Diócesis de Orihuela-Alicante

REALIDAD SOCIAL Y PASTORAL
de nuestros Centros Penitenciarios

Semana de Pastoral Penitenciaria

22 - 28 de Septiembre de 2003

SUMARIO

Presentación	5
¿A quién interesamos?	7
I. Pobreza, indigencia y miseria que originan nuestros Centros Penitenciarios	9
1. Introducción	9
2. Reflexionando la realidad	10
3. Empobrecimiento de la persona	11
4. Problemática extranjeros	12
5. Los enfermos mentales	13
6. Interpelaciones	14
7. Oración - Plegaria	15
II. En manos de la justicia	17
1. Introducción	17
2. Reflexionando la realidad	18
3. Humanizar significa reconocer al otro	18
4. Humanizar exige también diversificar	19
5. Humanizar la justicia penal reclama priorizar	19
6. No se puede humanizar mientras se cierren los ojos a las consecuencias de la aplicación del sistema penal	20
7. Humanizar es proscribir lo indigno e inhumano	20
8. Humanizar exige lo elemental: conocer	21
9. Interpelaciones	22
10. Oración - Plegaria	23

III. Pastoral Penitenciaria	25
1. Introducción	25
2. Reflexionando la realidad	25
3. Apuesta por la persona	25
4. Pastoral Penitenciaria ... ¿una Pastoral eclesial?!	28
5. Interpelaciones	29
6. Oración - Plegaria	30

PRESENTACIÓN

En prisión, por encima de todo encontramos personas que, por unas circunstancias concretas, han ido a parar allí: extranjeros, enfermos mentales, pobreza, droga,... Lo demás serán conjeturas, pero la realidad de nuestras cárceles está repleta de rostros, familias, sentimientos, esperanzas y desesperanzas humanas.

Tras varios años analizando el problema desde visiones distintas, este año la SEMANA DE PASTORAL PENITENCIARIA 2003 quiere centrarse en el interior de la prisión. Y desde dentro analizar esa realidad en base a tres puntos diversos pero complementarios: social, jurídico y pastoral. Que por otro lado son las tres dimensiones en las que está estructurada la Pastoral Penitenciaria en España.

Con el lema "REALIDAD SOCIAL Y PASTORAL DE NUESTROS CENTROS PENITENCIARIOS", José Fernández de Pinedo, Capellán del Centro Penitenciario de Burgos ha coordinado este trabajo, apoyado a su vez por José Luis Segovia Bernabé en el área de Justicia. En los tres temas presentados se quiere destacar a la persona presa, cómo desde lo social, lo jurídico y pastoral se nos invita a humanizar nuestra acción en el interior de la prisión.

El Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria de Orihuela-Alicante quiere colaborar también con la humaniza-

ción de nuestra pastoral penitenciaria siendo cauce real de la publicación de este trabajo. Desde nuestra diócesis siempre hemos trabajado por rescatar caras y nombres de los papeles y poner palabra de presos en silencios y en papeles vacíos.

Nuestro deseo es que este trabajo ayude a la iglesia y sociedad española a conocer e implicarse todavía más por esta parte de sociedad y de iglesia que temporalmente se encuentra en prisión.

Alicante, 8 de julio de 2003

Florencio Roselló Avellanas, mercedario
*Director del Secretariado Diocesano de
Pastoral Penitenciaria de Orihuela-Alicante*

¿A QUIÉN INTERESAMOS...?

¡Buena pregunta! Es la pregunta que en un sinfín de ocasiones se han hecho, ayer, hoy (y se harán mañana) toda persona que ha sufrido o sufre la privación de su libertad en alguna de nuestras cárceles. Los puntos suspensivos de la pregunta nos ofrecen un tiempo para encontrar la respuesta adecuada, pero no demasiado, pues en la cárcel se sufre mucho, mucho más de lo que se puede suponer.

¿A quién interesamos...? Si logramos hacer nuestra el desgarrar de tal interpelación, podremos ensartarnos en el pellejo, situación y realidad de tantas personas encarceladas, podremos hacer nuestros algunos de sus sentimientos-sufrimientos... y estaremos en disposición de ofrecer respuestas coherentes, más allá de toda palabrería política y religiosa...

¿A quién interesamos...? Es urgente hacer silencio en nuestros ruidos y prisas cotidianos para escuchar con el corazón su llamada de auxilio. No podemos seguir relativizando o dulcificando la realidad de nuestros Centros Penitenciarios que son cárceles, lugares de reclusión, o de quienes las habitan que más que internos de un colegio son presos, personas reclusas y encarceladas..

¿A quién interesamos...? ¡Buena pregunta! Tan buena que parece no encontrar respuesta adecuada, pues seguimos apuntalando un sistema penitenciario caduco, que lejos de conseguir sus objetivos, parece degradar todavía más la persona, incitándola a seguir en el carril lento de la delincuencia como lo avalan las cifras de reincidencias que pululan nuestras cárceles.

¿A quién interesamos...? ¿Somos personas o materia prima para un sistema policial, judicial, penitenciaria y de asistencia social? ¿Somos personas o la clave de un negocio que sigue proporcionando un buen número de puestos de trabajo? ¿Somos persona o parte de un engranaje que nos devora y aniquila lentamente?

¿A quién interesamos...? Desde luego que NO, con mayúsculas, a una sociedad que necesita liberarse de nuestra presencia, relegándonos a la lejanía y el olvido. Una sociedad que gozaría con nuestra aniquilación y parece disfrutar con nuestro castigo.

¿A quién interesamos...? Algunos dirán que a Dios...; si fuera así ¿por qué estamos aquí? ¿Por qué nos siguen condenando y aborreciendo quienes se empeñan en llamarse cristianos? ¿Por qué no nos lo muestran y demuestran quienes se empeñan en decir que somos sus preferidos?

¿A quién interesamos...? Pregunta que en el arco del dolor es lanzada al aire... Interrogante que me interpela y te interpela... Interrogante que espera mi respuesta, tu respuesta..., nuestra respuesta.

¿A quién interesamos...

Las reflexiones que vienen a continuación sirven para recordar y actualizar datos y realidades ya conocidas por la mayoría de los que os acercáis a estas breves páginas. Creo que es oportuno y necesario volver a lo esencial de la realidad que viven quienes sufren nuestras cárceles para intentar, de nuevo, replantearnos nuestras motivaciones y acciones como agentes directos o indirectos de la Pastoral Penitenciaria. Estoy seguro que, dada la amplitud del campo abarcado, quedarán muchas, quizá demasiadas lagunas; pero también soy consciente de que vuestra experiencia y sabiduría sabrán suplirlas. Quizá con las aportaciones de todos, podamos el día de mañana desarrollar más ampliamente lo simplemente esbozado a continuación.

José Fernández de Pinedo Arnáiz
Capellán del Centro Penitenciario de Burgos

POBREZA, INDIGENCIA Y MISERIA QUE ORIGINAN NUESTROS CENTROS PENITENCIARIOS

INTRODUCCIÓN

A mediados del año 2003, podemos enumerar 77 Centros Penitenciarios jalonando la geografía española, dentro de los cuales se encuentran recluidas 54.543 personas. Según reza el artículo 25,2 de la Constitución Española y el artículo 1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, *"Las Instituciones Penitenciarias tienen como fin primordial la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de los detenidos, presos y penados"*.

Estas cuatro líneas nos describen y recuerdan una dura y triste realidad..., que vista desde dentro es todavía más dura y trágica, pues la cárcel está muy lejos de cumplir la finalidad que se describe en nuestra Constitución. Desde dentro, se puede, contrastando la realidad, afirmar que la cárcel sólo sirve para empobrecer al ser humano, acrecentar la situación de indigencia que acompaña el devenir de la mayoría de los presos y cebar la miseria de una equivocación que marcará toda una existencia.

REFLEXIONANDO LA REALIDAD

Observando los fríos datos que la realidad penitenciaria nos viene brindando en las últimas décadas, seguimos constatando:

- / Que el número de la población reclusa sigue una dinámica *in crescendo* y que la perspectiva a corto plazo no parece indicar otra dirección.
- / Que el grado de reincidencia es muy alto.
- / Que la cárcel sigue siendo muy mayoritariamente para los pobres y clases desfavorecidas.
- / Que la articulación de una dinámica penitenciaria que encamine hacia una verdadera reeducación y reinserción social brilla por su ausencia.
- / Que la política penitenciaria sigue incidiendo más en la pena que en la persona.
- / Que el tratamiento, en la mayoría de los casos, se reduce a la tramitación de la pena hasta que el privado de libertad accede a la libertad.
- / Que la ociosidad, la droga y el trapicheo sigue campeando en la mayoría de nuestros Centros Penitenciarios.
- / Que las nuevas macro cárceles, lejos de aportar algo positivo, se han convertido en centros más fríos e impersonales donde prima la seguridad y la economía.
- / Que, a pesar de esto, seguimos construyendo macro cárceles alejadas de los centros urbanos.
- / Que la política post-cárcel queda reducida al subsidio de excarcelación que, en bastantes casos, es más perjudicial que beneficiosa.
- / Un alarmante aumento de la población extranjera.
- / Una inquietante acentuación de personas con enfermedades mentales.
- / Que la visión social de la cárcel sigue basándose en el castigo.
- / Que el sistema jurídico sigue sin apostar por penas alternativas a la prisión.

EMPOBRECIMIENTO DE LA PERSONA

Estoy convencido que la mayoría de los que leáis estas líneas podréis añadir más datos concretos que ratifican este triste dato de que la cárcel degrada a la persona más que regenerarla y resocializarla. La mujer u hombre, que sufre privación de la libertad, queda gravemente marcado por su estadía en prisión y es muy difícil poder anotar y describir todas las secuelas que acompañarán su devenir. Con mucho tacto y mayor respeto, nos atrevemos a apuntar que la persona privada de libertad es una persona pobre en proceso de depauperación; ello supone una disminución que conlleva:

1. Un desplome, un venirse abajo hasta caer en una especie de inferioridad psicológica.
2. Un sentirse indefenso, extraño en un mundo que no domina y del que tiene que vivir en permanente estado defensivo si quiere hacer frente a un sinnúmero de agresividades.
3. Una pérdida de la iniciativa al quedar a expensas de otros en quienes no puede confiar pues forman parte del mismo sistema que le retiene; un sentirse pequeño, indefenso, a merced de...
4. Un sentimiento profundo de no interesar realmente a nadie: surge un sentimiento de creciente abandono que invita a desaparecer de la historia. Es imposible pertenecer a una sociedad que arremete y hace sufrir el aislamiento. Queda por tierra todo lo conseguido hasta ahora, pues se pierde o queda en entredicho la identidad social.
5. Un desarraigo familiar, social, laboral, político, religioso; desarraigo que se incrementa con la pérdida de la intimidad, del status propio, con el alejamiento familiar, con la pérdida de un trabajo...
6. Un sentimiento de habitar con los *detritus* sociales, condenados a cohabitar un espacio cerrado, a hablar siempre de los mismos temas..., mientras el sistema y la publicidad les invita a un derroche de posibilidades que generalmente nadie ofrece por ninguna parte.
7. Un sentirse extraño con uno mismo, en un intento inane de no perder pie para no ser devorado por un mundo que nunca será el suyo y de aparentar ser idóneo para la convivencia en una

sociedad que cada vez más desconoce y teme. Esta especie de desdoblamiento provoca una ambivalencia somática y psíquica que deteriora la persona, amenazando su personalidad. A la vez se provoca una pérdida del tiempo-espacio real para perderse en mundos imaginarios e irreales. Ello conlleva sentimientos y actitudes de impotencia, de desconfianza para cuantos están en su derredor y de recelo ante toda posibilidad de futuro.

8. Un martilleo de interrogantes que parecen no tener respuesta: ¿Qué he hecho yo? ¿Por qué a mí? ¿Qué habré hecho yo para merecer esto? ... ¿Por qué precisamente a mí? ... La imposibilidad de afrontar su pasado le lleva a una culpabilidad que decrece su ya baja, de por sí, autoestima; esta experiencia conlleva irritación, agresividad, hipersensibilidad..., que tratará de dar respuesta con gratificaciones tan irreales como irregulares.
9. Una sensación de sufrimiento sin sentido que convierte la vida en un reproche existencial al que nadie parece encontrar respuesta adecuada.

PROBLEMÁTICA EXTRANJEROS

Hoy casi una tercera parte de la población reclusa es extranjera. Esta situación se agrava en algunos centros penitenciarios donde la mayoría de los reclusos son extranjeros. El problema social de la inmigración, que sigue sin ser afrontado lúcidamente, se ha trasladado a la cárcel, agravando la situación, la convivencia y la tan cacareada como devaluada resocialización.

Aunque los extranjeros reclusos proceden de tantos países como para formar un variopinto abanico mundial, podríamos afirmar que existen como tres grandes bloques entre la población extranjera reclusa: el bloque sudamericano, encabezado por los colombianos, el bloque magrebí y subsahariano y el bloque de los países del Este de Europa. Cada uno de los tres bloques tiene unas características peculiares que condiciona su vida en prisión, pero todos ellos son víctimas de la situa-

ción internacional y de una realidad irregular en lo referente a papeles que les permita poder emprender una vida regularizada en nuestro país. Algunos de los agravantes de este núcleo de reclusos son:

- / Abandonan sus países por situaciones angustiosas motivadas por diversas carencias, sobre todo económicas, y por conflictos bélicos.
- / A menudo son engañados por grupos de presión que les presenta un mundo idílico y fácil de alcanzar, donde poder realizar sus sueños.
- / Ruptura de vínculos familiares, laborales, culturales...
- / Fuerte contraste de cultura, estilo de vida, habilidades...
- / Enormes dificultades para entrar en un mundo laboral que les permita regularizar su vida y situación. Apenas pueden subsistir en muchos casos.
- / Peso de una familia que quedó lejos y que espera una respuesta para la situación angustiosa que siguen padeciendo.
- / La urgencia de respuestas obliga a entrar en el submundo de la delincuencia.
- / La entrada en prisión agrava la situación tanto de la persona como de la familia.
- / El futuro se percibe todavía más incierto e inseguro y...

Los ENFERMOS MENTALES

También se va incrementando en los perímetros de nuestros Centros Penitenciarios, personas con enfermedades mentales para quienes la realidad penitenciaria no es la más adecuada en orden a poder el día de mañana convivir en libertad. Personas que antiguamente se encontraban en instituciones psiquiátricas y que hoy, al merodear por nuestros enclaves urbanos, acaban cometiendo pequeños delitos: la sociedad se siente más protegida teniéndoles recogidos en la cárcel que vagabundeando por las calles.

En este mismo apartado no podemos olvidar a quienes han soportado durante años regímenes de primer grado en Centros de Alta Seguridad y al cabo del tiempo han perdido habilidades, referencias y comportamientos sociales, encaminándose a un mundo ficticio donde confabulan con el vacío y la fantasía, aderezadas con una sutil agresividad.

Para este grupo de reclusos, la institución no prevé más que una medicación a base de fuertes tranquilizantes y el régimen severo penitenciario, que no hace más que consolidar y agravar la situación y realidad de estas personas.

INTERPELACIONES

Una vez más, contemplamos la situación de nuestras cárceles que son el espejo de nuestro devenir social; son datos que abruman a quienes les lea despacio y les perciba desde su responsabilidad social-personal. Los interrogantes que surgen son múltiples y variados..., pero ¿a quién interesa destapar este cajón de desastres? ¿A quién interesa la vida y situación de esas 54.543 a quienes hemos condenado a la privación de su libertad?

Son demasiadas las interpelaciones y muchos los entresijos sociales y burocráticos que impiden dar una respuesta adecuada a toda esta situación. Os proponemos algunas que puedan sugerir otras muchas que se os puedan ocurrir desde vuestro quehacer y vivir de cada día.

1. ¿Por qué interesa tan poco lo que pasa en nuestros Centros Penitenciarios? ¿A quién beneficia esa desconexión entre cárcel y sociedad? ¿Por qué nos empeñamos en seguir afirmando que la cárcel es la respuesta al problema de la delincuencia?
2. Desde tu experiencia ¿crees que la población reclusa extranjera sufre discriminación? ¿Cómo?
3. ¿Qué hacer con las personas enfermas mentales que cometen delitos? ¿...?
4. ¿Tiene que ver algo la cárcel con tu forma de vivir y con tu forma de contemplar la existencia?

ORACIÓN - PLEGARIA

*¡Señor!, cuántas noches me despierto sudoroso
y sobresaltado y me veo en mi antigua celda.
Soy libre, pero los recuerdos de prisión me atenazan.*

*¡Señor!, hazme nacer de nuevo
y haz de mi una persona diferente
para no seguir haciendo mal,
para no caer en los errores de antaño.*

*Quítame las viejas etiquetas
que esta sociedad se sigue empeñando
en colocarme cuando voy a buscar trabajo,
cuando intento alquilar un cuarto,
cuando me encuentro con los míos.*

*Hoy he vuelto a mirar la cruz que siempre
cuelga de mi cuello,
esa cruz que tantas veces he apretado fuerte
con la mano
en los momentos duros pasados en la cárcel;
esa cruz que me recuerda que tú la viviste
y sufriste;*

*esa cruz que hoy me recuerda que tengo que cargar con mi cruz;
por favor, haz que su peso sea ligero
y que no la lleve con rencor y odio
hacia los que me hicieron mal
y hacia quienes se empeñan en recordarme mi pasado.*

*¡Señor! ayúdame a sentirme vivo,
a sorprenderme con las cosas pequeñas y
valorar el vuelo de un gorrión o una mariposa.
¡Señor!, quiero volver a confiar en ti,
a quien tantas veces culpé de mi situación
e incluso te cubrí con alguna que otra blasfemia.
Cierro los ojos, respiro hondo
y desde lo más profundo de mi ser
quiero sentir que ya no estoy sólo,
porque Tú estás conmigo para realizar lo imposible.
¡Gracias!*

Orar... en la cárcel, Rev. Orar n.º 157, Burgos 2003, pág. 22



EN MANOS DE LA JUSTICIA

INTRODUCCIÓN

No es buen momento el de la justicia penal y penitenciaria. El espíritu del 11 de septiembre, el incremento objetivo de ciertos delitos y la sensación de inseguridad que se ha apoderado de algunos conciudadanos, hábilmente manejada por los medios de comunicación que han convertido la página de sucesos en primera plana habitual..., está contribuyendo a que no nos encontramos en uno de los momentos más felices de la historia penal. Por otra parte, se nos anuncia por el Gobierno una auténtica cascada de reformas legales. Sin duda la intención es buena: mejorar la eficacia del sistema penal. Pero cabe preguntarse a qué precio, hasta qué punto la llamada "*tolerancia cero*" -singularmente para el pequeño delito- es compatible con las cotas de dignidad y garantías jurídicas que, mal que bien, hemos alcanzado, o para cuándo un análisis más riguroso de las causas de la delincuencia y las desigualdades sociales que subyacen. Pero también es verdad que quizá es ahora más momento de proponer que de protestar, de invitar a la iniciativa que a lamentarnos estérilmente. Todos tenemos por delante mucha tarea y, sobre todo, no podemos olvidar que "la materia prima" de la Pastoral Penitenciaria es ese bendito factor humano, que en cuanto hechura divina es razón más que suficiente para que no decaiga la esperanza.

REFLEXIONANDO LA REALIDAD

Proponemos cinco sencillas afirmaciones, con base en la realidad jurídico penal cotidiana, para invitar a la reflexión sobre la realidad que tenemos y, sobre todo, para presentar nuevos retos y dar pistas para la acción.

1. HUMANIZAR SIGNIFICA RECONOCER AL OTRO

Ni la víctima es una mera prueba de cargo al servicio de una futura condena, ni el infractor es reducible a objeto de castigo y destinatario de la higienización social. Las personas no pueden ser tratadas como objetos, incluso aun cuando su comportamiento pueda haber sido enormemente desafortunado. El reconocimiento precisa apertura a la intersubjetividad y ello requiere contacto -inmediación judicial-, comunicación, lenguaje inteligible, y una mínima capacidad de ponerse en el lugar del otro, por "muy otro" que pueda ser.

Esta humanización no precisa inversión dineraria. Basta un mínimo de eticidad. Tiene aplicación práctica también en las situaciones más tremendas imaginables. Incluso la comunicación del ingreso en prisión al imputado puede adoptar diversas fórmulas. Una, la habitual fría comunicación a través del agente judicial, del "queda constituido en prisión" y "firme aquí abajo", más la habitual retahila de artículos y una palabrería incomprensible. Por el contrario, la otra, el "cara a cara" juez-imputado, en el que el primero, después de haber escuchado y recogido cuantas circunstancias hacen al caso -y lo hacen todas las que se refieren a la persona del autor y las circunstancias del hecho- le indica que nadie puede abusar de nadie, y que nadie tiene derecho a ir por la calle blandiendo una navaja y que a eso hay que poner límites y, por tanto, va a ser ingresado en prisión, sin perjuicio de que en unas semanas esté dispuesto a reconsiderar la posibilidad de una alternativa que satisfaga mejor la necesidad de un tratamiento de la drogodependencia del autor. Soy testigo de que el detenido así tratado se despide de su señoría hasta dando las gracias.

2. HUMANIZAR EXIGE TAMBIÉN DIVERSIFICAR

Sin embargo, obviamente, no todo es cuestión de humanidad y buena educación. Humanizar exige también diversificar, tratar de forma diferenciada lo que es distinto, individualizar adecuadamente la respuesta al conflicto social que introduce el delito. Ello supone avanzar en la superación de la, hasta ahora, única respuesta: la privación de libertad. Con uno u otro nombre -prisión o internamiento- va ampliándose el campo de acción de su idéntico contenido esencial (incluso las personas inmigrantes en situación administrativa irregular son sometidos a un régimen netamente más restrictivo de derechos que el de la prisión provisional). Hay que superar la misma respuesta-tipo para situaciones tan diversas como las de un drogodependiente que comete un robo para saciar su adicción, un inmigrante que falsifica el permiso de trabajo, un empresario que impone condiciones inaceptables a sus trabajadores, un muchacho que ha pasado 3'00 euros (500 pesetas) de hachís a otro, o el adulto que ha vendido dos kilos de la misma sustancia. Por sorprendente que pudiera parecer, estas diversas situaciones (distinta la naturaleza de los hechos, diferentes las circunstancias personales) pueden recibir idéntica respuesta penal en la tarifa de tiempo de cárcel. No será necesario un derroche de imaginación para pensar en fórmulas diversas a la prisión para dar respuesta a los hechos enunciados y minimizar la posibilidad de su reiteración.

3. HUMANIZAR LA JUSTICIA PENAL RECLAMA PRIORIZAR

Priorizar los hechos concretos sobre la elucubración abstracta y el formalismo en que quedan atrapados los operadores jurídicos las más de las veces. Recuperar la centralidad y el protagonismo de los hechos. Para ello habrá que preguntarse qué ha pasado, por qué y cómo ha ocurrido y de qué forma se puede disminuir el riesgo de que vuelva a suceder. Los juristas, en general, son bastante dados a las abstracciones especulativas pero huyen de lo concreto. Por ello no se contextualiza adecuadamente el delito ni se singulariza suficientemente al infractor y a su víctima. Como señala la jueza Manuela Carmena, abogados y fiscales se enzarzan en largas y tediosas disputas forenses acerca de hasta

dónde llega el "*animus necandi*" (ánimo de matar) y el tipo de "dolo" concurrente (intencionalidad), y a nadie se le ocurre preguntar por el cuchillo con el que se produjo la agresión (las más de las veces nadie sabe dónde está) y si era grande y jamonero o romo y pequeño. Mucho menos tiempo ocupa saber las circunstancias personales, el proceso de socialización seguido por el infractor, etc. por más que sean circunstancias que tienen directa traducción técnica en la pena a imponer, con una diferencia de un buen número de años de cárcel en muchos casos.

4. NO SE PUEDE HUMANIZAR MIENTRAS SE CIERREN LOS OJOS A LAS CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA PENAL

¿Cómo es posible que el tribunal que condena a 15 años de cárcel a una persona no tenga ni la más remota idea durante todo ese tiempo de las condiciones efectivas de cumplimiento, de su evolución personal, las consecuencias reales de la pena sobre ella, incidencias en la ejecución, etc., salvo que se produzca su fallecimiento o el licenciamiento de la condena? Tribunal y reo no se volverán a encontrar jamás. Al igual que los médicos en su formación pasan por la morgue, jueces, fiscales y abogados no debieran poder ejercer sin conocer de primera mano el derecho penal en sus consecuencias, sin haberse pasado por la cárcel y conocer su funcionamiento real. De esta forma se aminoraría el abismo que separa la legalidad formal de la cruel realidad.

5. HUMANIZAR ES PROSCRIBIR LO INDIGNO E INHUMANO

Si el sistema penal, y de modo particular la cárcel, presenta serios déficits de legitimación ética, determinadas condiciones de cumplimiento de la pena constituyen tratos inhumanos y degradantes. Nos referimos a las penas de duración desmedida (que hacen ilusoria cualquier posibilidad de recuperar la sociabilidad), a las penas sufridas en condiciones de extremado aislamiento (casos hay con 10 y más años de régimen especial) y a las penas de ejecución tardía (cuando la persona que cometió el delito y aquella sobre la que va a recaer la prisión son "diferentes" porque el transcurso de los años ha provocado importantes cambios a mejor -abandono de drogodependencia, estabilidad

familiar y laboral, etc.). No podemos silenciar la existencia en el Estado español de varios centenares de condenados a penas de 50, 60 y más años efectivos (no meramente nominales) de cárcel y no precisamente por delitos de terrorismo o contra la vida, sino debido a singulares avatares técnico-procesales, en buena medida ajenos a los propios condenados. Del mismo modo, resulta singularmente cruel la situación de determinados primeros grados, sometidos a un cruel régimen de incomunicación que acaba por enloquecerlos, como ha puesto de relieve el mismísimo Defensor del Pueblo. Finalmente, el sinsentido de que un drogodependiente rehabilitado tenga que ingresar en prisión para cumplir una pena de 3 años y 6 meses porque hace 8 años *pasó* a otro drogodependiente una *papelina* con 5 miligramos de heroína, sólo se ve superado por el hecho de que el llamado Código de la Democracia no contenga ninguna previsión legal para estos supuestos en manos del juez.

6. HUMANIZAR EXIGE LO ELEMENTAL: CONOCER

No es de recibo que no tengamos cifras fiables de la criminalidad en España. Ya no se trata de que no cuadren las de unas y otras fuentes oficiales en muchos casos. No hay ninguna previsión para saber cuántos presuntos delitos acaban siendo propiamente tales, qué sentencias se ponen, por qué delitos, cuántas se suspenden, qué sucede con las alternativas... No hay ningún dato de las resoluciones judiciales que se ponen en España. No está siquiera contemplado. El Consejo General del Poder Judicial debiera impulsar la facilitación de una estadística que evitase computar como asesinato -engrosando la cifra de muertes intencionadas y la consiguiente alarma social- lo que fue una caída accidental por la escalera, por más que inicialmente fuera imputada a quien fue simple testigo del incidente (el caso no es ficticio). Así evitaríamos la constante manipulación de datos a que nos someten unos y otros políticos y podríamos conocer la evolución real de los problemas sociales. Impediríamos afirmaciones que vinculan en el inconsciente colectivo la idea de delito con la de la inmigración, al apuntarse, como se ha hecho por las autoridades, que más de fl partes de los presos preventivos del primer trimestre del 2002 son extranjeros, sin señalar al tiempo -sino todo lo contrario- que eso en modo alguno significa lo

que parece que las fl de los delitos los cometan extranjeros. El truco: siguiendo los criterios de la Fiscalía General del Estado se pide sistemáticamente prisión para el extranjero en situación irregular, incluso por simples faltas que se podrían saldar con multa de ¡2 euros! Mientras, los infractores autóctonos, incluso por ilícitos más graves, obviamente tienen arraigo en el territorio nacional y domicilio estable en los últimos años, con lo que eluden la prisión. La correlación, por tanto, se da entre actuación selectiva, "tolerancia cero" e inmigración, y no entre ésta y delito. Ello al margen de que los filtros selectivos del sistema penal se ceban de manera singular en los sectores más vulnerables y precarizados (lo que en absoluto equivale a decir que éstos delincan más: son, simplemente, más controlados, más investigados, más detenidos, más juzgados, más condenados y, a la postre, más prisionizados). Si en vez de fijarse obsesivamente en el color de la piel de los viandantes, la policía investigase las tripas de los ordenadores domésticos de buena parte de los lectores ("infectadas" de programas pirata no originales) el perfil de la delincuencia sería muy otro y el lamentable papelón que están jugando gobierno y oposición -tanto monta, monta tanto- con el retrógrado y emotivista discurso de la "tolerancia cero" sería, a buen seguro, muy otro.

INTERPELACIONES

1. ¿Es posible caminar hacia una justicia que invite a una humanización de quienes no sepan o no puedan tener un comportamiento social correcto y adecuado? O ¿esto es una utopía y la justicia es la mejor arma que tienen quienes detentan el poder y el capital?
2. Como dice el título de este tema ¿estamos en manos de una justicia con un poder implacable, o el sistema judicial es un instrumento adecuado para caminar correctamente hacia una convivencia pacífica, promotora de responsabilidades?
3. Desde vuestra experiencia ¿qué han aportado los juicios rápidos? ¿Comportan alguna solución?

4. ¿Qué pasos se tienen que producir en nuestra sociedad para apostar por una justicia capaz de fijarse más en la regeneración de la persona que en la sanción y el castigo?

ORACIÓN - PLEGARIA

JUEZ

Entro en la sala, todos me miran y el silencio me sobrecoge. Mi corazón se acelera y mi respiración se hace profunda. Todos esperan una sentencia..., descubro el poder de mi palabra; y pienso: sólo Tú, Señor, tienes el poder de la Palabra. Ilumíname, ahora, que mi palabra se convierte en ley y justicia; que mi palabra sea luz que ilumine la vida de este hombre roto. Tú sabes que de mi decisión depende un trozo de la vida de este hombre: puedo decidir una vida en libertad o una vida hundida entre rejas. En este momento martillea mi mente: "*la verdad os hará libres*", contemplo al acusado que me mira expectativamente y descubro en él una persona tirada, moneda de cambio de ocultos intereses...

No se cuál será mi sentencia pero en el fondo de mi corazón quiero pedirte, Señor, que lleves a esta persona al taller de tu misericordia para restaurar la verdad; así, su dignidad, integridad y libertad quedarán a salvo.

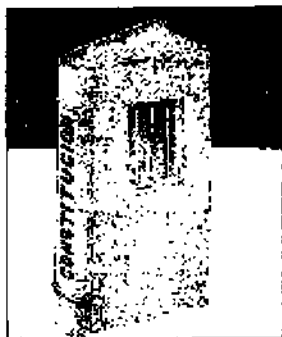
TESTIGO

Me piden que testifique lo que he visto y oído, pero, Señor, ¿qué es lo que realmente ha sucedido? Yo he visto algo externo, pero ¿qué se yo de lo que pasó por el cerebro y el corazón de aquellas personas?. Y, ahora, ¿qué? ¿qué debo hacer? ¿qué voy a decir? ¿cómo puedo ayudar? Y todo se complica si me empeño en verlo sucedido desde tu perspectiva de Dios Padre: ¿coincide nuestra justicia con la tuya? ¿es igual tu visión de los hechos que la mía? ¿dónde está la verdad? Señor, dame la fuerza de tu espíritu para creer en la justicia, para saber poner en mis

labios las palabras acertadas que engendren esperanza y sean embajadoras de tu misericordia.

VÍCTIMA

Dolor, odio, impotencia, rabia, rencor, desconfianza, venganza, miedo, inseguridad. Todo se me viene a la cabeza cuando recuerdo aquel amargo momento. ¡Señor! Tú sabes cuánto me cuesta traer a la mente ese instante cargado de violencia y sangre. Líbrame de él, límpiame el corazón y hazme fuerte. Borra en mí todo sentimiento negativo y lléname de amor, perdón, misericordia, confianza, alegría, paz, libertad...



Ayúdame, Señor, a entender a mi agresor para poder perdonarle y liberarme de tantas pesadillas. Señor, dame fuerzas para liberar mi conciencia de miedos y complejos y ser así instrumento de tu paz y perdón, aunque cuantos me rodean me tomen por tonto y no me entiendan. Libérame del odio y a mi agresor bendícele con tu paz para que los dos podamos orar tu oración: *¡Padre, perdónanos para que podamos perdonar!*

Orar... en la cárcel, Rev. Orar n° 157, Burgos 2003, pág 20

PASTORAL PENITENCIARIA

INTRODUCCIÓN

La presencia de la Iglesia se despliega en los Centros Penitenciarios a través de la Pastoral Penitenciaria; presencia que no se reduce al interior de las cárceles, sino que trata de llegar a todos los ámbitos que articulan la vida de las personas privadas de libertad, implicando a toda la Iglesia diocesana. Pastoral suena a preocupación, mimo, ternura, desvelo, compromiso, dedicación y... mucho amor. Penitencia, en esquemas bíblicos, supone espacios profundos de encuentro con Alguien que mira a los ojos y propone caminos de perdón y liberación.

La Pastoral Penitenciaria vive el compromiso de hacer presente en el ámbito cárcel, ámbito tan cargado de morbo y esperpento que se llega a mascar el sufrimiento humano, la solicitud de Jesús, el Buen Pastor, cuyo deseo es que todos tengan vida y vida en abundancia. Esta solicitud y preocupación se explicita donde eclosiona con más ebullición la miseria y la pobreza (Le 4, 18-19). Todo el quehacer de esta Pastoral es una apuesta por esa Verdad que hace libre al hombre.

REFLEXIONANDO LA REALIDAD

APUESTA POR LA PERSONA

Un Evangelio, una Iglesia, una pastoral... que no apueste por la persona en todas sus dimensiones y situaciones, estaría traicionando el

mensaje de Jesús de Nazareth; una Iglesia que no apoye y colabore en la humanización y dignificación del hombre, más allá de todo error y equivocación, no puede ser Buena Noticia para el mundo de hoy.

Apostar por la persona exige contemplarla desde un enfoque amplio, no desde la situación última que vive, y mucho menos si esta es negativa y encima es la cárcel. Apostar por la dignidad de la persona conlleva luchar por modificar esos factores sociales que crean desigualdades en el proceso de formación y maduración de la persona: vivienda, barrio, familia, educación, trabajo... En tanto, habrá que seguir haciéndose presente en esos ámbitos y situaciones de alto riesgo, que son el prólogo de toda delincuencia. Si todos sabemos que la prisión nunca soluciona problema alguno (a lo máximo lo aparca temporalmente), será oportuno trabajar en la prevención: apoyar y gestar una buena educación, favorecer espacios familiares donde se auspicie una precisa afectividad; propiciar acceso a una vivienda digna; insistir y colaborar en políticas laborales, sanitarias y de integración; dar respuesta a la situación de los inmigrantes que solicitan nuestra acogida; apuntar y acompañar esa dimensión trascendente que interpela a todo ser humano...

Esto nos parece imposible sin dejarnos interpelar por el Evangelio que nos lleva más allá de nosotros mismos para proponernos un cambio de mentalidad: ¿cómo es posible que en el interior de la misma Iglesia, haya personas (clérigos, consagrados y laicos) que sigan dando primacía a la ley del Talión, hasta su máxima expresión en la pena de muerte, sobre el perdón y el amor? ¿Por qué todavía somos más propensos a condenar y castigar que a perdonar y abrazar?

La presencia eclesial en el interior de la cárcel, amén de realizar una escucha personal y comprometida hasta la obtención de la libertad (exterior e interior), ha de hacer público el fracaso del sistema penitenciario actual y apostar por alternativas que proporcionen a la persona transgresora y agresora medios para hilvanar y recuperar su dignidad. Para que esto sea posible es necesario, con mucha humildad, respetar las diferencias en la percepción de los valores que engrandecen a la persona, más allá de credos, ideologías, colores o razas.

La Pastoral Penitenciaria no puede ser cómplice de un sistema penitenciario que se ve incapaz de hacer plausibles sus objetivos. Los objetivos de esta Pastoral han de superar la dinámica de expedientes y regímenes disciplinarios para apostar por la persona más allá de esas circunstancias temporales negativas que viven. La Pastoral Penitenciaria ha de invitar a toda persona privada de libertad a encuadrar la privación de su libertad en el contexto de su historia, hasta ser capaces de reconciliarse con su pasado para convertirse en protagonistas de un hoy (muy condicionado, por supuesto) que posibilite un futuro real donde la libertad sea posible.

Desde estos presupuestos, la Pastoral Penitenciaria ha de apostar por programas específicos que, en lugares adecuados (no macrocárceles) den respuesta a la situación personal del delincuente (droga, inmadurez afectiva, falta de habilidades sociales, enfermedad degenerativa, situaciones irregulares...), dejando en un lugar secundario los expedientes, penas y sanciones.

La Pastoral Penitenciaria, amparándose en el conocimiento de la realidad penitenciaria ha de alentar tanto a Ayuntamientos e Instituciones Públicas como a Parroquias y entidades religiosas a forjar lugares físicos y humanos donde las personas que sufren la privación de su libertad puedan proseguir su proceso de integración personal y social, hasta normalizar su situación. Ello conlleva una mentalización social para implantar estos recursos en nuestro barrio, nuestro bloque de pisos o nuestra parroquia.

Si la motivación primera y última de la Pastoral Penitenciaria es la dinámica del Reino de Dios, presentada como Buena Noticia en la vida y muerte de Jesús de Nazareth, todo el compromiso en el proceso de libertad y dignidad de la persona que sufre la privación de su libertad, ha de ser integrado en ese proceso más amplio que es el proyecto divino de que toda persona alcance el disfrute y gozo de la casa del Padre. De este modo, toda labor y quehacer de la Pastoral Penitenciaria es evangelización y todo anuncio explícito de la Buena Nueva de Jesús de Nazareth conlleva, al hacerse realidad, un proceso de liberación en lo más interior de la persona privada de libertad.

Si el Evangelio es un ingente reto al ser humano en sí mismo, el desafío se agiganta al proclamarlo y hacerlo presente entre quienes, en la cárcel, sienten en propia carne el zarpazo de la nada. En este lugar, el Evangelio sólo será creíble si se hace presencia cálida, expresión de una comunión que contagia y acoge sin preámbulos ni condicionamientos. Por ello, hoy más que nunca, la Pastoral Penitenciaria va más allá de la figura de unos capellanes o un grupo de voluntarios; la Pastoral Penitenciaria sólo será válida si es expresión solícita de una comunidad eclesial diocesana que se desvive por quienes más sufren el olvido, la exclusión y el menosprecio.

Sin duda alguna, nuestras cárceles son uno de los mejores crisoles donde el quehacer eclesial se depura y refina de esos aditamentos no evangélicos que la ensombrecen y empobrecen. El hermano privado de libertad es un buen filtro que purifica nuestra fe de falsos intimismos, que libera nuestra esperanza de esperas interesadas y siempre nos brindará espacios donde compartir y expresar esa caridad que, día a día, el Padre comparte y reparte entre nosotros.

Figuras claves de la Pastoral Penitenciaria son el coordinador/a de la Pastoral Penitenciaria Diocesana (delegado, secretario,...) y los capellanes de los Centros Penitenciarios. Es tan sugerente y aleccionador comprobar la labor ingente de muchos capellanes, delegados y coordinadores, como penosa la situación de capellanes que además de la cárcel (a veces macrocárcel) tienen encomendada la atención de varias parroquias, por lo que su presencia es muy limitada.

Una Pastoral Penitenciaria, no integrada adecuadamente en una pastoral diocesana con todas las consecuencias, será un parche y una afrenta a esos hermanos que sufren privación de su libertad. Sólo una labor pastoralmente integrada dispondrá de medios para articular una respuesta adecuada a quienes son agentes y víctimas de los delitos que diariamente se cometen. Es en conexión y comunión con otras pastorales propias y específicas como la Pastoral Penitenciaria podrá ofrecer

una respuesta a las múltiples interpelaciones que nos plantean las cárceles del siglo XXI.

Los retos y desafíos se incrementan, pero el camino recorrido y la labor incommensurable de tantas personas voluntarias que entretejen esta pastoral, tan real como desconocida, nos siguen invitando a confiar no en nuestras fuerzas y posibilidades sino en la energía del Espíritu que a través de nuestra disponibilidad sigue haciendo realidad hasta el final de la historia el programa de Jesús: *"El Espíritu del Señor está sobre mí, porque él me ha unguido para dar la buena noticia a los pobres, para anunciar la libertad a los presos, para poner en libertad a los oprimidos"*.

INTERPELACIONES

1. En la estructura y programación de tu diócesis ¿se puede verificar que presos, pobres, desfavorecidos... son los preferidos?
2. ¿Consideras que la articulación de la Pastoral Penitenciaria, en sí misma y en relación a la pastoral de tu diócesis, es acertada? ¿Qué es lo que más valoras? ¿Qué es lo que echas de menos?
3. En la visión que tienes de nuestros Centros Penitenciarios y, después de lo visto en estos temas ¿qué estructuras detectas como caldo de cultivo que favorecen, alimentan y complican las formas de vivir de las personas que sufren la privación de su libertad?
4. ¿Cómo se valora en el Centro Penitenciario de tu enclave la presencia, labor y ejercicio de la Pastoral Penitenciaria?
5. "El cristiano del siglo XXI será testigo o no será nada". En tu vida de fe, en el seguimiento del Maestro ¿qué afirmas y testimonias? ¿Testificas lo que contemplas, contagiando lo que vives?
6. Dijimos en la presentación de este cuadernillo que lo en él expuesto es un esbozo, un sugerir, un abrir cauces. Seguro que se te ha ocurrido otra serie de aspectos y puntos no tocados o desarrollados. Apúntales y coméntales con tu grupo de trabajo.

ORACIÓN - PLEGARIA

Señor, bendice nuestros oídos
para que sepan oír tu voz
y perciban claramente
el grito de los afligidos;
que sepan quedarse sordos
al ruido inútil y la palabrería,
pero no a las voces que llaman
y piden que les oigan y comprendan
aunque turben nuestra comodidad.

Bendice, Señor, nuestra boca
para que dé testimonio de Ti
y no diga nada que hiera o destruya;
que sólo pronuncie palabras que alivien
que nunca traicione
confidencias y secretos,
que consiga despertar sonrisas.

Señor, bendice nuestro corazón
para que sea templo vivo de tu Espíritu
y sepa dar calor y refugio;
que sea generoso en perdonar y comprender
y aprenda a compartir dolor y alegría
con un gran amor.

Gracias, Señor, en nombre de los presos que en Ti encuentran
motivo de esperanza y ánimos en la lucha por su dignidad.

Gracias por el impulso de liberación que, desde los profetas,
diste a la humanidad para hacer una tierra de hombres libres e iguales.

Gracias por ese Cristo que prefiere la misericordia antes que el sacrificio.
Nuestro canto de gratitud se extiende a María, la mujer del Magnificat,
la que canta esperando que las cosas se muden, aquella que proclama
la superior certeza
de un Dios que está de parte de los últimos, de los humildes, de los
encadenados...

Ella nos da la energía para anunciar, de nuevo, aquel año de gracia y amnistía
que tu Ungido inauguró en el mundo.

